



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	HUAYNACARI IZQUIERDO RAMIRO
Título Habilitante:	16-LOR-AA/PER-FMP-2023-007
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 045-2023-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	04/07/2023 - 03/07/2026
Zafra:	
Volumen del Plan(m3):	1235.89
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00434-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	25/10/2024
Término:	26/10/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00100-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplificación PAU:	00427-2025-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00510-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	3.22725U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 21, 11, 26

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

		corta	aprobado (m3)	movilizado según reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba pentandra   Lupuna	PC 01	342.764	271.44	187.412	69%	54,7%
2	Matisia bicolor   Zapotillo	PC 01	161.391	21.886	21.886	100%	13,6%
3	Otoba parvifolia   Aguanillo	PC 01	66.623	72.727	72.728	100%	109,2%
4	Pouteria reticulata   Quina quina	PC 01	124.066	47.199	47.199	100%	38%
5	Schizolobium amazonicum   Pashaco	PC 01	304.76	58.272	32.442	55,7%	10,6%

Fuente: Resolución N° 00510-2025-OSINFOR/08.2

\*Balance de extracción de fecha: 19/11/2024

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	Ceiba pentandra   Lupuna	PC 01	342.764	271.44	84.028
2	Schizolobium amazonicum   Pashaco	PC 01	304.76	58.272	25.83

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/11/2024

Fecha y hora de Consulta: 12/02/2026 22:54:03

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.